

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2018-3385 *Notificación a propietarios de vehículos abandonados.*

Habiéndose tramitado expediente para la retirada de vehículos abandonados en la vía pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y no siendo posible la notificación individual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a los propietarios de los vehículos, que durante el plazo de quince días, puedan proceder a su retirada de la vía pública. Una vez transcurrido el plazo anterior sin haber sido retirados el vehículo, tendrán la consideración de residuos sólidos urbanos y se procederá a su eliminación sin derecho a indemnización:

| MATRICULA | MARCA | MODELO | TIPO VEHÍCULO |
|-----------|---------|---------------|---------------|
| S-2976-AJ | HYUNDAI | COUPLE 2.0 FX | TURISMO |
| 7991-CZM | PEUGEOT | 206 1.4 | TURISMO |

Arenas de Iguña, 2 de marzo de 2018.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández

2018/3385